

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.594 · 2020

INMUEBLES

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 2020 · 7 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

INMUEBLES

Ley 27594

Transferencia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiéranse a título gratuito al "Club Social y Cultural Deportivo Penales", previa mensura y registro de la misma, el dominio y todos los derechos y acciones que el Estado nacional posee sobre una fracción de treinta mil metros cuadrados del total del predio que cuenta con 257 hectáreas, perteneciente a un inmueble propiedad del Estado nacional –Ministerio de Justicia de la Nación– Servicio Penitenciario Nacional (Unidad N° 4), sito en Avenida Pueyrredón N° 1099 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 2°. El "Club Social y Cultural Deportivo Penales" deberá destinar el inmueble al desarrollo de actividades deportivas, sociales y culturales, no pudiéndose modificar su destino.

ARTÍCULO 3°. Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2°, vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de esta transferencia de pleno derecho.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demanden la transferencia de la titularidad del inmueble que se detalla en el artículo 1° de la presente ley estarán a cargo exclusivo del beneficiario.

ARTÍCULO 5°. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la transferencia de la titularidad del inmueble que se detalla en el artículo 1° en el término de ciento veinte (120) días de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 6°. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, como asimismo los trámites de inscripción respectivos.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).